

expreso

De Guayaquil en la vida nacional

sábado 23 de abril de 2011

► P.V.P. 70 centavos ► Año 38 ► N° 13787 ► 60 páginas ► EDICIÓN FINAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL PLÁSTICA CHESA S.A., DE LA CIUDAD DE YAGUACHI A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES.- La compañía INDUSTRIAL PLÁSTICA CHESA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Salomón del cantón Guayaquil, el día de septiembre de 1971, aprobada mediante Resolución No. 1059 el 13 de octubre de 1971, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Yaguachi, el 26 de octubre de 1971.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INDUSTRIAL PLÁSTICA CHESA S.A., de la ciudad de Yaguachi a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 15 de marzo de 2011, ante el Notario Vigoreno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11-000237 el 18 ABR 2011.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Omar Arturo Chocoma Rodríguez, en su calidad de Presidente, de acuerdo al estado y domicilio en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11-000237 de 18 ABR 2011 aprobó el cambio de domicilio de la compañía INDUSTRIAL PLÁSTICA CHESA S.A., de la ciudad de Yaguachi a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INDUSTRIAL PLÁSTICA CHESA S.A., de la ciudad de Yaguachi a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar sus peticiones ante uno de los Jueces de la Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o actuante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición este no será notificado en la forma antes indicada ni procederá a la inscripción de la referida escritura pública en la respectiva compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil. Podrá establecer agencias y sucursales en cualquier lugar dentro del territorio nacional o en el extranjero. ...

Guayaquil, 16 ABR 2011

Ab. Víctor Archibaldo Flores
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL